



DECRETO ALCALDICIO N° 1814 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Julio 09 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 132 de fecha 05/07/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 306 de fecha 04/05/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 40, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva de Edificación, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 82 de fecha 05/07/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **JULIO 2018 HASTA JUNIO 2019**, períodos semestrales **Jul-Dic.2018 y Ene-Jun.2019** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2018), giro **"EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, PAN, HELADOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA ENVASADOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES Y DULCES ENVASADOS, HUEVOS, CONSERVAS ENVASADAS, MINIMARKET (VENTA DE ALIMENTOS AL POR MENOR), ARTICULOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**, a nombre del contribuyente Sr. **PABLO IGNACIO VARGAS QUIROZ, RUT. N°** [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Las Orquídeas N° 19, Villa Jardín, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.